

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DISPONIBLES EN 2017.

Comunidad/Ciudad autónoma:

Comunidad de Madrid

Tipo de recurso	Denominación del recurso	Descripción del recurso
1. ASISTENCIA SOCIAL:		
1A. ACOGIDA Y ACCESO A VIVIENDA PARA VÍCTIMAS Y SUS HIJAS/OS A CARGO MENORES O CON DISCAPACIDAD		
Centros de emergencia	Centros de emergencia	Tienen por objeto dispensar alojamiento seguro e inmediato y manutención, así como cubrir otros gastos, a las mujeres y a otras personas a su cargo, a la vez que desarrollan programas de apoyo, de asesoramiento especializado y de ayuda en la búsqueda de alternativas de vida estables. El tiempo máximo de estancia es de dos meses y cuentan con un equipo profesional de atención permanente, aunque en la intervención también participan profesionales externos.
Casas de acogida	Centros de acogida	Tienen por objeto dispensar alojamiento seguro y manutención, así como cubrir otros gastos, a las mujeres y a otras personas a su cargo por el tiempo necesario para llevar a cabo su recuperación. Se diseña un proyecto individualizado de intervención en las distintas áreas de atención: psicológica, jurídica, social, laboral... El tiempo máximo de estancia es de 12 meses y cuentan con un equipo profesional de atención permanente, aunque en la intervención también participan profesionales externos.
	Centros para mujeres jóvenes víctimas de violencia	Atienden a mujeres jóvenes de 18 a 25 años que han sido víctimas de violencia y que presentan problemas de desestructuración personal, familiar y/o social y que carecen de apoyo familiar y/o de recursos económicos. Todos los centros ofrecen alojamiento temporal y un plan de atención o de intervención individualizado. Cuentan con un equipo profesional de atención permanente, aunque en la intervención también participan profesionales externos.
Viviendas tuteladas o de tránsito	Pisos tutelados	Tienen por objeto dispensar alojamiento y seguimiento psicosocial a las mujeres y a otras personas a su cargo que hayan finalizado el proceso de atención en un centro de acogida y que continúen precisando de apoyo en la consecución de su autonomía personal. Un equipo profesional externo supervisa el proceso de las mujeres y menores. El tiempo máximo de estancia es de 18 meses.
Viviendas de protección pública u oficial con acceso preferente para víctimas	INFORMACIÓN NO FACILITADA	

1B. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y A SUS HIJAS/OS A CARGO MENORES O CON DISCAPACIDAD		
Centros/servicios de atención integral	Centros de día para mujeres víctimas de violencia de género con programas específicos dirigidos a mujeres inmigrantes.	Tienen como objetivo la atención a mujeres españolas e inmigrantes víctimas de violencia de género y/o que se encuentran en situación de conflicto por circunstancias personales, familiares o sociales. Ofrecen información y orientación psicosocial, promueven la autonomía personal y la responsabilidad y fomentan la ayuda mutua. Cuentan con equipos profesionales especializados en intervención: psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas, mediadoras culturales y educadoras.
↳ En particular, centros/servicios de atención especializada a menores	Unidad de atención a adolescentes víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja y a sus familias.	Facilita información, orientación y asistencia psicológica especializada a chicas adolescentes y a sus familias. Desarrolla un Proyecto de Prevención y Sensibilización en materia de Violencia de Género en Centros Educativos (alumnas/os, AMPAS, profesorado).
Puntos de encuentro familiar	Centros de apoyo y encuentro familiar	Ofrecen apoyo a todos y cada uno de los miembros de la familia a través de diversos servicios de carácter gratuito, personalizado y confidencial, atendidos por equipos multidisciplinares compuestos por psicólogos/as, abogados/as, trabajadores/as y educadores/as sociales con formación y experiencia en el trabajo con familias.
1C. ACOMPAÑAMIENTO Y TELEASISTENCIA DE LAS VÍCTIMAS		
Servicios de acompañamiento y/o transporte	Programa de acompañamiento psicosocial a las víctimas durante el proceso judicial.	Facilita información, orientación y acompañamiento a las víctimas de violencia de género en su paso por el sistema judicial.
Sistemas de teleasistencia móvil	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
1D. EMPLEABILIDAD DE LAS VÍCTIMAS		
Programas de orientación y/o formación para el empleo de las víctimas	Red de Puntos de Empleo para Mujeres	En todas las Oficina de Empleo de la Comunidad de Madrid, existe un Punto de Empleo para Mujeres cuyo objetivo es el de favorecer la información e inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género. Cuentan con orientadores/as especializados/as en este ámbito de atención.
Programas de subvenciones a empresas para la contratación de víctimas	Subvenciones destinadas al fomento de la contratación estable en las empresas de trabajo ordinario a mujeres víctimas de violencia de género.	Las empresas podrán solicitar ayudas por la contratación indefinida o a tiempo parcial de mujeres víctimas de violencia de género. La cuantía de las ayudas es de 6.000€ por la contratación indefinida de una trabajadora y, si la contratación es temporal, la ayuda tendrá una cuantía de entre 750 y 5.000 euros, en función de la duración del contrato.
1E. AYUDAS ECONÓMICAS PARA LAS VÍCTIMAS Y SUS HIJAS/OS		
Ayudas económicas a mujeres víctimas	Ayudas individuales para favorecer la autonomía de mujeres víctimas de violencia de género	Convocatoria de ayudas, dependiente de la Consejería de Políticas Sociales y Familia (Dirección General de la Mujer), para apoyar la autonomía de las mujeres procedentes de centros residenciales que sean víctimas de violencia de género y/o estén en riesgo de exclusión social.
↳ En particular, ayudas económicas para fomentar el empleo y la formación	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
Ayudas económicas a hijas/os de víctimas	INFORMACIÓN NO FACILITADA	
1F. TERAPIA A AGRESORES		
Centros que ofrecen terapia a agresores	INFORMACIÓN NO FACILITADA	

2. SEGURIDAD:		
Unidades especializadas de Policía Autonómica	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
Programas de cooperación entre Policía Autonómica y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
3. JUSTICIA:		
Unidades de Valoración Forense Integral	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
Equipos psicosociales de las Unidades de Valoración Forense Integral	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito	INFORMACIÓN NO FACILITADA	
Centros de coordinación de órdenes de protección	Punto de coordinación de las órdenes de protección.	La Dirección General de la Mujer actúa como punto de coordinación de las órdenes de protección. Se trata de la unidad administrativa a la que los juzgados remiten las órdenes de protección de las mujeres víctimas y desde donde se facilita el acceso en tiempo real a la asistencia y a la protección determinadas por las medidas dictadas en las órdenes de protección, así como a los recursos que procedan en función de la situación de las víctimas y de sus hijos/as.
4. INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y FORMACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO:		
Sistemas de información telefónica especializada a víctimas y a la población en general	Servicio de información y atención telefónica especializada	Facilita información y orientación sobre derechos y recursos a las mujeres víctimas de violencia de género, a sus familiares y a profesionales. Presta atención especializada todos los días del año en cuatro idiomas, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 8 a 22 horas; sábados, domingos y festivos de 10 a 22 horas. Existe un convenio con el 016 para la derivación de las llamadas recibidas desde la Comunidad de Madrid.
Programas de formación para profesionales en contacto con víctimas	Plan de coordinación y formación en materia de violencia de género para profesionales.	Surge con el objeto de avanzar en la especialización, profesionalización y coordinación de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, garantizando unos servicios de atención integral a las víctimas de forma homologada y con calidad en toda la Comunidad de Madrid. Se cubren las necesidades y demandas formativas de los distintos agentes implicados, aportando las herramientas y la formación permanente precisas. El plan consta de un conjunto de actividades relacionadas con las diferentes áreas de atención a las víctimas (educación, servicios sociales, atención sanitaria, asesoramiento legal y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, entre otras) incluyendo la coordinación con el resto de los profesionales que trabajan en las distintas entidades locales de la Comunidad de Madrid.
Regulación o recomendaciones para agencias de publicidad y medios de comunicación	ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA	
Campañas de sensibilización o prevención	Campañas de sensibilización	Se realizaron las siguientes campañas: - Campaña de difusión de la igualdad entre mujeres y hombres. - Campaña contra la violencia de género, en la que se enumeraron frases típicas de violencia contra la mujer dichas por su pareja.

Programas de formación y sensibilización en centros educativos	Proyecto de sensibilización en materia de igualdad y prevención de la violencia de género en el ámbito educativo	El objetivo principal de este proyecto es sensibilizar y prevenir comportamientos y actitudes violentos desde los primeros años del desarrollo vital de los niños/as para conseguir, a través de un cambio de mentalidad que permanezca en el tiempo, la asunción progresiva por parte de la comunidad educativa, y en definitiva, de la sociedad madrileña, de la igualdad real entre mujeres y hombres, premisa sin la cual no será posible la erradicación de la violencia de género en el futuro.
--	--	---

5. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL:

Instrumentos de coordinación con las entidades locales	Observatorio Regional de la Violencia de Género Comunidad de Madrid	Entre otras funciones, este Observatorio se encarga de coordinar las funciones y los recursos de los diferentes Centros Gestores de la Administración Regional que lleven a cabo acciones contra la violencia de género, así como de coordinarse con otras instituciones, organismos y órganos que ejerzan funciones en esta materia y, en especial, con los existentes en las diferentes administraciones públicas.
--	---	--

6. RECURSOS DE OTRO TIPO:

Otros recursos no recogidos en los apartados anteriores	Centro de atención psicosocial	Presta atención psicosocial especializada a mujeres y a menores que han sido víctimas de violencia de género, ofreciendo tratamiento del estrés postraumático. El equipo de intervención está compuesto por psicólogas especializadas en atención a mujeres y menores, trabajadora social, mediadora cultural y educadora infantil.
	Unidad de Atención e Intervención del Daño Emocional	Servicio sanitario que valora y atiende los problemas de daño emocional que padecen las mujeres y menores víctimas de violencia de género, con y sin orden de protección, prestándose atención psiquiátrica, psicológica y social. Tiene su sede en un hospital de Madrid y cuenta con un equipo formado por psiquiatras, psicólogos y trabajadora social.
	Servicio de psicólogas infantiles itinerantes.	El Servicio se presta por el Colegio de Psicólogos mediante cinco psicólogas infantiles con formación tanto en menores como en violencia de género.
	Unidad de atención a familiares de víctimas mortales por violencia de género	Facilita información y orientación sobre derechos y recursos a los/las familiares de las mujeres víctimas de violencia de género, especialmente a los/las menores. Se coordina con otros recursos psicosociales y educativos para ofrecer una respuesta integral.
	Servicio de orientación jurídica	Ofrece orientación jurídica individualizada, gratuita y presencial a las mujeres en relación al derecho civil, penal, laboral y penitenciario, entre otros. Se requiere cita previa.

Fuente: elaboración propia de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a partir de información facilitada por las comunidades y ciudades autónomas. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.